

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 006		Fecha: 24/01/2023			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2020 00022	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	PABLO - QUINTERO	Auto acepta renuncia poder ACEPTAR la renuncia del poder solicitada por el Dr. MIGUEL HUMBERTO CABRERA URIBE en su condición de apoderado del demandado CENTRAL DE INVERSIONES S.A.; REQUERIR CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A. para que proceda a designar nuevo apoderado.	23/01/2023	1
54001 31 53 003 2020 00022	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	PABLO - QUINTERO	Auto ordena devolver comisorio DEVOLVER el despacho comisorio No. 2021-005 diligenciado por la Inspección Primera Civil Urbana de Cucuta, Inspectora Nora Barrera Ortiz y secuestre Rosa María Carrillo García (Ver Archivo 016) para que realicen las correcciones y/o aclaraciones referidas.	23/01/2023	2
54001 31 53 003 2020 00159	Ejecutivo Singular	GASTROQUIRURGICA S.A.S	COOSALUD ESS EPS-S	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrado Sustanciador Dr. MANUEL ANTONIO FLECHAS RODRIGUEZ, mediante decisión de fecha 11 de diciembre de 2020; Ejecutoriado el presente proveído ARCHIVAR las diligencias, dejando las respectivas constancias en el sistema Siglo XXI.	23/01/2023	1
54001 31 53 003 2021 00320	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	LUIS JOSE - ACEVEDO CARDENAS	Auto Interlocutorio DEJAR SIN EFECTO la diligencia de secuestro realizada por la Inspección Primera Civil Urbana de Policía de Cucuta el día tres (03) de agosto de 2022; ORDENAR al comisionado Inspección Primera Civil Urbana de Policía de Cucuta realizar nuevamente la comisión encomendada a través del Despacho Comisorio No. 2022-0021...VER AUTO.	23/01/2023	1
54001 31 53 003 2022 00084	Ordinario	YUCELIS TATIANA - GOMEZ PEREZ	LA EQUIDAD SEGUROS GOC	Auto Pone en Conocimiento INCORPORESE al proceso la respuesta emitida por la dirección de gestión operativa vicepresidencia de operaciones de la NUEVA EPS (ver archivo 035) donde remite con destino a este proceso la información solicitada mediante auto del 21 de noviembre de 2022, relacionada con los aportes a seguridad social que realizo la demandante Yucely Tatiana Gómez Pérez en el periodo comprendido desde abril de 2021 a febrero de 2022, la cual será analizada en el momento procesal correspondiente.	23/01/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00102	Ejecutivo Singular	EDUARDO TADEO - VASQUEZ MORELLI	MARIA PATRICIA OREJARENA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR el oficio recibido el día Vie 16/12/2022 12:50 PM (ver archivo 032) proveniente de la SOCIEDAD PAORVA GRUP S.A.S. BIC donde el representante legal informa que la señora MARIA PATRICIA OREJARENA DE NUÑEZ, identificada con cedula de ciudadanía C.C. 63.285.032, no posee acciones en la SOCIEDAD PAORVA GRUP S.AS. BIC con Nit 901.502.736-5 y resaltan que no se encuentra registrada como accionista en la sociedad, por lo cual el embargo solicitado no es procedente y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente.	23/01/2023	2
54001 31 53 003 2022 00258	Ordinario	OMAIRA EMILIA-FORERO CONTRERAS	HARRY - BURBANO CUELLAR	Auto Interlocutorio TÉNGASE notificados por conducta concluyente al acreedor hipotecario del bien inmueble objeto de este proceso JOSE VICENTE PEREZ DUEÑEZ y al demandado HARRY BURBANO CUELLAR, a partir del 18 de noviembre de 2022; Reconoce personeria a los profesionales del derecho designado para su representacion, tiene por contestada la demanda por los mismos; DESIGNAR como Curador Ad Litem de las PERSONAS INDETERMINADAS, al Doctor DARWIN DELGADO ANGARITA.	23/01/2023	1
54001 31 53 003 2022 00368	Ejecutivo Singular	ANGEL LEONARDO SANANBRIA CEDIEL	CARLOS ANDRES GELVEZ AVILA	Auto Interlocutorio AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído; DISPONER el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 260-23771; COMISIONESE al Alcalde del municipio de Cúcuta, para que se sirva auxiliar a este Despacho Judicial, en el sentido de practicar la diligencia de secuestro del bien inmueble; NOTIFIQUESE al BANCO BCSC S.A. en su calidad de acreedor hipotecario...VER AUTO.	23/01/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/01/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA